



República de Colombia
Departamento del Tolima
Gobernación

DECRETO No.

Nº 1183 09 NOV 2017

"Por medio del cual se efectúa una delegación"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Numeral 2 del artículo 305 de la Constitución Nacional y,

CONSIDERANDO:

Que le corresponde al Gobernador la dirección y coordinación de la acción administrativa del Departamento, siendo necesario dar cumplimiento al principio de delegación de funciones contemplado en el artículo 209 de la Constitución Nacional.

Que de igual manera, el artículo 211 de la Constitución Política de Colombia, dispone que la máxima autoridad administrativa seccional y representante legal puede delegar en subalternos o en otras autoridades determinadas funciones.

Que mediante Decreto 1075 de fecha 22 de mayo de 2012, se reglamentó la organización y funcionamiento de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión y las secretarías técnicas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley N° 1530 de 2012.

Que los artículos 14 y 15 del Decreto 1075 de 2012, establecen que los alcaldes pueden crear sus respectivos OCAD municipales, los cuales estarán conformados, entre otros miembros, por el Gobernador del Departamento o su delegado, por su período de gobierno.

Que mediante comunicación escrita los alcaldes de los municipios de Alpujarra y Villarrica, manifiestan el interés de esas administraciones municipales de conformar su propio Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD, por lo que solicita la designación de un funcionario en representación del Gobierno Departamental, para que sea miembro del OCAD municipal que serán conformados el 9 y el 24 de noviembre de 2017, respectivamente.

Que teniendo en cuenta lo anterior y en cumplimiento del principio de delegación de funciones contemplado en el artículo 209 de la Constitución Nacional, es procedente designar el delegado del Gobernador ante el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de los municipios de **ALPUJARRA Y VILLARRICA**.

Que en virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Designar al doctor **OSCAR ANDRES GUTIERREZ RAMIREZ**, con cédula de ciudadanía No. 14.135.168 quien ejerce el cargo Director de Derechos Humanos, Justicia, Paz, Convivencia Ciudadana y Orden Público en la Secretaría del Interior, como delegado del Gobernador del Departamento del Tolima, ante el **ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN "OCAD"** de los municipios de **ALPUJARRA y VILLARRICA**, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

PARAGRAFO: El Gobernador del Departamento reasumirá total o parcialmente en el momento que las circunstancias lo requieran, las funciones que por este decreto se delegan.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar el contenido del presente Decreto a los interesados a través de la Secretaría de Planeación y TIC.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Ibagué, a

09 NOV 2017

OSCAR BARRETO QUIROGA
Gobernador del Tolima



Vo.Bo. Departamento Jurídico

Soluciones que transforman